

## RESUMEN

### **Programa de Reubicación Por Cumplimiento de Código**

Cualquier inquilino residencial que haya sido desalojado por acciones tomadas para solucionar violaciones de los códigos de construcción de la Ciudad de Oakland podría ser elegible para beneficios de reubicación por parte del propietario del inmueble, según la Sección 15.60 del Código Municipal de Oakland.

### **Para más información contacte:**

City of Oakland  
Housing Resource Center

250 Frank H. Ogawa Plaza,  
6<sup>th</sup> Floor  
Oakland, CA 94612

510.238.6182

City of Oakland  
Housing Resource Center  
250 Frank H. Ogawa Plaza, 6th Floor

# Programa De Reubicación Por Cumplimiento De Código de la Ciudad de Oakland

Housing Resource Center  
*Centro de Recursos para Vivienda*



## Programa De Reubicación Por Cumplimiento De Código de la Ciudad de Oakland

El Programa De Reubicación Por Cumplimiento De Código, Sección 15.60 del Código Municipal de Oakland, requiere que los propietarios paguen beneficios de reubicación a los inquilinos residenciales que deban mudarse, ya sea de forma permanente o temporal, debido a que la unidad de alquiler no cumple con el código. Un inquilino puede ser elegible para beneficios de reubicación si la Ciudad ha declarado que la unidad de alquiler no es segura como vivienda o si el propietario propone hacer reparaciones necesarias para que la unidad de alquiler cumpla con el código, que no puedan realizarse mientras la unidad esté ocupada. El propietario que pida a su inquilino que desaloje la unidad debe cumplir con todas las leyes estatales y locales sobre desalojos. Además, los propietarios no pueden pedir a los inquilinos que desalojen hasta que el pago de reubicación requerido se haya realizado.

Si la Ciudad necesita que el inquilino desaloje por razones de salud y seguridad y el propietario se rehúsa a realizar el pago requerido, la Ciudad puede optar por realizar el pago al inquilino desalojado y luego poner un gravamen en la propiedad para recuperar los costos. La Ciudad puede requerir que el inquilino desaloje con breve aviso si las condiciones de la propiedad constituyen una amenaza inmediata para la salud o seguridad.

### Beneficios de reubicación:

Reubicación permanente\* (la mudanza es por 60 días o más):

Individual/estudio/1 hab.	\$ 7,116.23
2 habitaciones	\$ 8,758.44
3 o más habitaciones	\$10,811.20

*\* El monto del beneficio de reubicación se ajusta anualmente por inflación el 1 de julio. Los montos señalados previamente son efectivos del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020.*

Las siguientes unidades familiares son elegibles para **\$2,500 adicionales** en beneficios de reubicación:

- Bajos ingresos
- Discapacidad
- Adultos mayores (62 o más)
- Niños menores (17 años o menos)

Reubicación Temporal: (la mudanza es menos de 60 días): un inquilino elegible puede recuperar sus gastos reales y razonables de mudanza y el costo del alojamiento temporal provocado por el desalojamiento.

Si la ciudad requiere que el inquilino se mude antes de 30 días de aviso debido a asuntos de salud y seguridad, el inquilino tiene derecho a recibir \$500 adicionales del propietario.

**Contacto:** City of Oakland ● Housing Resource Center ● 510.238.6182

### Plazos para el pago

Reubicación Permanente: El propietario debe pagar directamente al inquilino elegible al menos 10 días antes de la fecha de mudanza tentativa del inquilino. Si la Ciudad requiere que el inquilino desaloje con menos de diez días de aviso de antemano debido a que las condiciones de la unidad de alquiler representan una amenaza inmediata para la salud y la seguridad, el propietario debe realizar el pago máximo hasta el día actual de la mudanza.

Reubicación Temporal: El propietario debe realizar el pago dentro de cinco días después que el inquilino haya entregado al propietario la documentación razonable de sus gastos reales o anticipados de mudanza y gastos de alojamiento temporal.

### Opción De Volver a La Unidad

Además de estos pagos, un inquilino desalojado tiene la opción de mudarse de vuelta a la misma unidad o a una unidad similar del mismo edificio cuando la unidad esté lista para volver a ser ocupada. El propietario debe notificar al inquilino desalojado por correo certificado, al menos 30 días antes a la disponibilidad de la unidad. El inquilino desalojado debe mantener informado al propietario sobre su domicilio actual mientras esté desalojado, y debe notificarle sobre su intención de volver a la unidad en el plazo de siete días después de recibir el aviso de disponibilidad de la unidad.

### Contactar a

City of Oakland

Housing Resource Center

510.238.6182

HousingAssistance@oaklandca.gov

www.oaklandca.gov